

Se facilitan todos los contenidos solicitados a excepción de los Anejos 19 Instalaciones y 24 Reposición de servicios afectados, ya que se consideran información sensible de una infraestructura crítica cuyo acceso pudiera comportar riesgo para la seguridad pública. Es por ello que se limita su derecho de acceso a dicha información pública, conforme al artículo 14 de la citada Ley 19/2013.

A continuación se relacionan los contenidos a los que podrá acceder mediante un enlace a un servidor web que recibirá en la comunicación de la presente resolución, donde podrá realizar la descarga por el plazo de un mes desde la fecha que se le indique:

Proyecto de construcción de la Infraestructura y Superestructura de Vía de la Línea 1 del Metro Ligero de Granada, Tramo III: Campus de la Salud-Armilla (T-MG6104/OEJO):

DOCUMENTO N°1. MEMORIA Y ANEJOS:

- Anejo n°2. Resumen de características del proyecto.
- Anejo n°9. Trazado.
- Anejo n°12 Estudio de plataforma y vía
- Anejo n°16 Diseño de estaciones
- Anejo n°20 Reorganización de viales. Regulación de tráfico público y privado.
- Anejo n°21 Situaciones provisionales.
- Anejo n°22 Estudio ambiental y medidas correctoras. Cumplimiento del informe ambiental.
- Anejo n°27 Plan de obras.
- Anejo n°29 Justificación de precios.
- Anejo n°30 Presupuesto para conocimiento de la administración.
- Anejo n°33 Estudio de seguridad y salud

DOCUMENTO N°2. PLANOS:

- Trazado.
 - Planta general de trazado.
 - Perfil longitudinal.
- Secciones tipo.
- Superestructura de vía.
 - Superestructura.
 - Aparatos de la vía.
- Situaciones provisionales.
 - Desvíos en la A-44.
 - Detalles.

DOCUMENTO N°3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

DOCUMENTO N°4. PRESUPUESTOS:

- Mediciones.
- Presupuestos



Este documento con información de firma tiene carácter de copia auténtica (art. 30.5 Ley 11/2007). Puede verificar la autenticidad del documento en:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ (FIRMANTE)		FECHA	03/03/2021 13:18:03
ID. FIRMA	extranet.chie.junta-andalucia.es		PÁGINA	2/3
				

Le recordamos que la normativa de protección de datos personales será de aplicación al tratamiento posterior de los obtenidos a través del ejercicio del derecho de acceso, en aplicación de lo previsto en el artículo 15.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Mediante este documento se notifica a la persona solicitante el presente acto, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Este documento con información de firma tiene carácter de copia auténtica (art. 30.5 Ley 11/2007). Puede verificar la autenticidad del documento en:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ (FIRMANTE)		FECHA	03/03/2021 13:18:03
ID. FIRMA	extranet.chie.junta-andalucia.es		PÁGINA	3/3
				